

Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones



El futuro digital
es de todos

MinTIC
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

AVISO No. 67 - 19 ACTO ADMINISTRATIVO No. 1376 de 22 de febrero de 2019 por la cual se decretan unas pruebas de oficio"

Para notificar mediante publicación web al usuario **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTENEGRO**, en los términos del Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente **AVISO** por el término de cinco (5) días contados a partir del **27/02/2019** la cartelera destinada para ello, la cual se encuentra en la Oficina del Grupo Interno de Trabajo de Notificaciones del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ubicado en el primer piso del Edificio Murillo Toro, cumpliendo con el requisito de publicación del mismo en un lugar de acceso al público.

Se deja constancia que el acto administrativo No. 1376 del 22 de febrero de 2019 indica "Que, en virtud al debido proceso y derecho a la defensa que le asiste al investigado, este Dirección procedió mediante el acto administrativo n.º 1344 del 18 enero de 2019, a surtir el proceso de publicación por aviso en la página web del Ministerio de tecnologías de la Información y las Comunicaciones del acto administrativo nº 583 del 09 de febrero de 2018, por el cual se formuló pliego de cargos "Cargo único" al concesionario JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA MONTENEGRO, dicha publicación se fija por un término de cinco (5) días, los cuales contaron desde el 23 de enero de 2019 hasta el 29 de enero de 2019. No obstante, lo anterior el concesionario investigado no presentó descargos, ni solicitó, ni aportó pruebas para ser tenidas en cuenta en el presente investigación" por ello se procede a publicar en WEB y en la Cartelera destinada para ello en las instalaciones de la entidad; prueba de no ser posible la notificación personal.

LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ

SE DESFIJA HOY: 05-03-2019

LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ



Código TRD: 232

Bogotá D.C.,

MEMORANDO :

PARA: LUZ MERY ESLAVA MUÑOZ
Coordinadora del Grupo de Notificaciones

DE: GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
Subdirectora de Vigilancia y Control

ASUNTO: Solicitud Notificación

Respetada Dra. Luz Mery:

En el artículo cuarto del acto administrativo n.º1376, que se profirió dentro de la investigación administrativa n.º2084 - 2018, se ordenó lo siguiente:

*“ **ARTÍCULO CUARTO:** Notificar el presente acto administrativo en los términos previstos en los incisos segundo de los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, por medio del cual la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones abrió etapa probatoria dentro de la investigación administrativa n.º.2084 de 2018 al concesionario investigado JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTENEGRO identificado con NIT.811.006.248 y con código de expediente N.º.53369”.*

Por lo anterior, solicito a esa Coordinación su apoyo en el proceso de notificación a través de la página web del referido acto administrativo.

Cordialmente,


GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ
SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Anexo: acto administrativo n.º1376 del 22 de febrero de 2019

Proyectó: Diana Gómez
Revisó: Claudia Milena Collazos Sáenz
Investigación: 2084 de 2018
Concesionario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTENEGRO
Código: 53369



El futuro digital
es de todos

Gobierno
de Colombia
MinTIC

Código TRD 232

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

FECHA: 26/2/2019

HORA: 08:33:19

FOLIOS: 1

Bogotá D.C.

REGISTRO NO: 192014455

DESTINO: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTENEGRO

Señor:

Luis Carlos Cervantes Solano

Representante Legal

CONCESIONARIO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTENEGRO

Publicación en página web

Asunto: Notificación en página web del Acto Administrativo n.º1376 por medio del cual "se decretan unas pruebas de oficio"

Respetado señor:

Para su conocimiento se informa que esta Dirección profirió acto administrativo n.º1376 de 22 de febrero de 2019, por el cual se decretaron unas pruebas de oficio en el marco de la investigación administrativa n. 2084 de 2018 - CONCESIONARIO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTENEGRO código 53369.

Así mismo se informa que en el artículo cuarto del citado acto administrativo se ordenó su notificación en los términos previstos en los incisos segundo de los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Atentamente,

GLADYS AMALIA RUSSI GÓMEZ

SUBDIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL DE RADIODIFUSIÓN SONORA

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Proyectó: Diana Gómez

Investigación: 2084-2018

Concesionario: CONCESIONARIO JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTENEGRO

Código:53369



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES**

ACTO ADMINISTRATIVO NUMERO 1376 DE 2019

22 FEB 2019

"Por lo cual se decretan unas pruebas de oficio"

LA DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL

En ejercicio de las facultades legales contenidas en el numeral 11 del artículo 18, artículo 60 y numeral 4 del artículo 67 de la Ley 1341 de 2009 y el numeral 7 del artículo 17 del Decreto 1414 de 2017 y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en ejercicio de sus funciones, mediante auto n.º583 del 9 de febrero de 2018 (visible de folios 8 a 10 del expediente), inició la investigación administrativa n.º2084 - 2018 y formuló pliego de cargos en contra del concesionario JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTENEGRO, identificado con NIT.811.006.248 y con código de expediente n.º53369, endilgándole el siguiente cargo:

Cargo Único: Por la presunta comisión de la infracción descrita en el numeral 6 del artículo 64 de la ley 1341 de 2009 y la posible vulneración del numeral 3 del artículo 2.2.7.4.5 del Decreto 1078 del 26 de mayo de 2015, al presuntamente incumplir con la obligación de pago de la contraprestación a su cargo por el uso del espectro radioeléctrico, correspondiente a la anualidad de 2016, la cual debió ser pagada dentro del primer trimestre del año 2016.

Que, en virtud al debido proceso y derecho a la defensa que le asiste al investigado, esta Dirección procedió mediante el acto administrativo n.º1344 del 18 de enero de 2019, a surtir el proceso de publicación por aviso en la página web del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del acto administrativo n.º583 del 9 de febrero de 2018, por el cual se formuló pliego de cargos "Cargo Único" al concesionario JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTENEGRO, dicha publicación se fijó por un término de cinco (5) días, los cuales contaron desde el 23 de enero de 2019 hasta el 29 de enero de 2019. No obstante, lo anterior el concesionario investigado no presentó descargos, ni solicitó, ni aportó pruebas, ni se feró las diligencias en la presente investigación.

Que, adicionalmente, esta Dirección en consideración a los hechos materia de investigación, considera útil, pertinente y conducente ordenar de oficio la práctica de la siguiente prueba:

Oficiar al Grupo Interno de Trabajo de Cartera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin que suministre la siguiente información:

- Certifique si el concesionario JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTENEGRO, identificado con NIT.811.006.248 y con código de expediente n.º53369 canceló en su totalidad la contraprestación a su cargo por el uso del espectro radioeléctrico, correspondiente a la anualidad de 2016, en caso de ser afirmativo, suministrar el número de registro contable y la fecha con la que se efectuó dicho pago.

Que, con base en lo expuesto, la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones,



22 FEB 2019

"Por lo cual se decretan unas pruebas de oficio"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Abrir a pruebas la investigación administrativa n°.2084 de 2018 y decretar como término probatorio quince (15) días hábiles contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Oficiar al Grupo Interno de Trabajo de Cartera del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para que suministre la siguiente información:

- Certifique si el concesionario JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTENEGRO, identificado con NIT.811.006.248 y con código de expediente n°.53369 canceló en su totalidad la contraprestación a su cargo por el uso del espectro radioeléctrico, correspondiente a la anualidad de 2016, en caso de ser afirmativo, suministrar el número de registro contable y la fecha con la que se efectuó dicho pago.

Lo anterior, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez allegada la prueba decretada de oficio, correr traslado al concesionario investigado JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTENEGRO identificado con NIT.811.006.248 y con código de expediente N°.53369 por el término de cinco (5) días hábiles para los fines pertinentes.

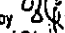
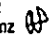
ARTÍCULO CUARTO: Notificar el presente acto administrativo en los términos previstos en los incisos segundo de los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, por medio del cual la Dirección de Vigilancia y Control del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones abrió etapa probatoria dentro de la investigación administrativa n°.2084 de 2018 al concesionario investigado JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTENEGRO identificado con NIT.811.006.248 y con código de expediente N°.53369.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno, por ser una actuación de mero trámite.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

22 FEB 2019

**GLORIA LILIANA CALDERÓN CRUZ
DIRECTORA DE VIGILANCIA Y CONTROL****MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES**

Proyectó: Diana Gómez Coy 
Aprobó: Gladys Amelia Russi Gómez
Revisó: Claudia Milena Collazos Sáenz 
Investigación: 2084-2018
Concesionario: JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL VEREDA MONTENEGRO
Código: 53369
UA: 94721

